

# **BASES DEL CONCURSO "1º CONCURSO DE MONÓLOGOS ESPACIO CORUÑA"**

## **1.- COMPAÑIA ORGANIZADORA**

CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L. (en adelante, CC. ESPACIO CORUÑA), con domicilio social en C/Joaquin Bau, nº 2, escalera derecha, piso 1º C y D. 28.036 Madrid, con CIF número B81989840, tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La actividad se denominará "1º COCNCURSO DE MONÓLOGOS ESPACIO CORUÑA".

## **2.- PERIODO Y ÁMBITO PROMOCIONAL**

El concurso se llevará a cabo entre los días 7 y 25 de abril de 2015. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la acción, este hecho se comunicará por los mismos medios que han sido comunicadas las presentes bases, o en aquellos medios que el Centro Comercial estime oportuno.

## **3.- FINALIDAD**

La finalidad del concurso es premiar al ganador del concurso con un premio en metálico de 500€ y un Diploma.

Estas bases estarán disponibles en la web del CC. ESPACIO CORUÑA.

## **4.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de 18 años y residentes legales en España.

La mayoría de edad deberá acreditarse a la hora de recoger el premio mediante Documento Nacional de Identidad (DNI) en vigor, de lo contrario el premio no será entregado.

No podrán participar en el concurso los empleados del CC. ESPACIO CORUÑA, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración del mismo.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de esta promoción, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

## **5.- MECÁNICA DEL CONCURSO**

El concurso se llevará a cabo a través de una aplicación habilitada en la página oficial de Facebook de Espacio Coruña (<https://www.facebook.com/EspacioCoruna>) y en el propio Centro Comercial.

Se presentará una obra por persona. El tema es libre. Los idiomas que pueden utilizarse serán el castellano y el gallego.

El concurso tiene las siguientes fases:

**a) FASE 1: PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE FINALISTAS**

La primera fase se desarrollará entre el 7 y el 24 de abril. Los usuarios que quieran participar tendrán que registrarse en la aplicación que se habilitará para el concurso en la página de Facebook del Centro (<http://www.facebook-com/EspacioCoruna>), según los requisitos técnicos que demanda la aplicación, cumplimentando los datos que se solicitan y subiendo un video de una duración máxima de dos minutos de su actuación, la cual puede incluir el logo de Espacio Coruña durante al menos un segundo. Además deberán incluir, en la propia aplicación, el texto completo del monólogo.

Durante este periodo, se podrán votar a través de la aplicación, los videos participantes.

Los 10 participantes más votados (entre el 7 y el 24 de abril) serán los finalistas.

**Los vídeos que suban los participantes se publicarán una vez revisado su contenido y comprobado que cumplen con los requisitos de las presentes bases.**

**b) FASE 2: SELECCIÓN DE GANADORES**

El día 24 de abril se llevará a cabo la Fase Final del 1º Concurso de Monólogos Espacio Coruña, con una actuación en directo en el propio Centro Comercial, en la que los 10 finalistas optarán al premio.

La duración de las actuaciones no podrá ser inferior a 10 minutos ni superior a 15 minutos.

El ganador será seleccionado por un jurado profesional, al final de las actuaciones.

Tendremos como maestro de ceremonias a un monologuista reconocido de la ciudad, que además formará parte del Jurado.

La dirección de CC. Espacio Coruña se reserva el derecho de eliminar los vídeos/actuaciones que aun cumpliendo los requisitos mencionados, contengan expresiones vejatorias, que atenten contra la dignidad de las persona, que vulnere derechos o valores reconocidos constitucionalmente o cualquier otro aspecto que considere inoportuno o inapropiado.

Dependiendo del número de participantes, la organización se reserva el derecho a aplazar, suspender o reducir el concurso a una sola fase final, o a ampliar el número de fases, comunicando a los participantes esta decisión vía telefónica o correo electrónico con suficiente antelación.

El CC Espacio Coruña se reserva el derecho a la grabación de todas las actuaciones; así como se el derecho de la publicación total y/o parcial de las grabaciones en su sitio web y redes sociales para posteriores promociones.

**6.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y RESERVA**

El GANADOR/A será elegido/a por un Jurado cuya composición se hará pública antes de la última fase del concurso, que estará integrado por representantes del mundo de las artes escénicas, la interpretación y el humor.

El Jurado valorará los siguientes aspectos:

- Originalidad, coherencia temática, hilo argumental.
- Ritmo, interpretación, presencia escénica, control escénico.
- Impacto global: sensación que deja el monólogo al terminar, tanto al Jurado como al público.

El Jurado dará a conocer su fallo, que será público e inapelable, el propio día 24/04 en la Final que se celebrará ese día en el CC Espacio Coruña, una vez hayan deliberado tras las actuaciones de los finalistas. Lo comunicará de modo expreso y personal al ganador, haciéndole entrega en ese momento del premio que le será entregado, tras la presentación del DNI o Tarjeta de Residente y entrega de una copia del mismo, así como la firma del correspondiente justificante de la recepción del premio.

Se seleccionará una reserva (el segundo mejor monologuista), para el caso de que el ganador no cumpliera con los requisitos establecidos en las bases, no pudiera contactarse con él/ella o renunciara al premio obtenido. En caso de que ninguna de estas dos personas recogiesen el premio, el mismo quedará desierto.**7.- COMUNICACIÓN AL GANADOR**

El premio será comunicado en acto público el mismo día de la Fase Final. Se trasladará también a la página web del Centro Comercial ([www.espaciocoruna.es](http://www.espaciocoruna.es)) y a su página oficial de Facebook así como en otros canales habituales del Centro (nota de prensa, etc.) si así lo decidiese.

## **8.- PREMIO**

El premio que se entregará al ganador/a es dinero en metálico por importe de 500€ más Diploma.

La compañía organizadora se reserva el derecho de que, en caso de que por causas ajenas a su control, no pudiera hacer entrega del premio previsto, lo sustituya por otro de similares características y valor a los contemplados en las presentes bases.

## **9.- DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes en la acción autorizan automáticamente, al participar en la acción, a la compañía organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la misma, incluso durante el disfrute del premio, todo ello en cualquier medio, incluido internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Todo ello conforme a los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

## **10.- FISCALIDAD DEL PREMIO**

De conformidad con la normativa fiscal vigente, se informa a los participantes en el concurso que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta de I.R.P.F., siempre que la cuantía del premio sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300,00. €). En tal caso, la retención correrá a cargo de Coruña Shopping International, S.L., no siendo repercutida su cuantía al ganador del premio.

El ganador deberán confirmar sus datos personales el día de la entrega de los premios, mediante la presentación y entrega de fotocopia de su D.N.I. o Tarjeta de Residente, y deberá firmar, en todo caso, un justificante de la recepción del premio. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

El cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior tiene carácter obligatorio, por lo que el ganador debe facilitar sus datos personales, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

### **11.- PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero, cuyo responsable es Coruña Shopping International, S.L. con C.I.F. número B-81989840 y domicilio en la calle Joaquín Bau, 2 – Escalera Derecha – Primero C y D, C.P. 28036, Madrid.

La finalidad de este fichero es llevar a cabo la gestión de clientes del centro comercial para la organización de sorteos y promociones. Si lo desea podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección señalada, adjuntando una fotocopia de su D.N.I.

La participación en el evento detallado en el presente documento, implica la aceptación de sus bases y mecánica de participación.

### **12.- CONSIDERACIONES GENERALES.**

CC. ESPACIO CORUÑA no se hará responsable de aquellos datos de participación que estén incompletos, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones.

CC. ESPACIO CORUÑA se reserva el derecho de descalificar cualquier participación sospechosa de fraude, estafa o de actuación deshonesto o que actúe en contra de las condiciones legales de la promoción. Las participaciones masivas, automatizadas, las realizadas por grupos de consumo, agencias o por terceros, no serán válidas.

CC. ESPACIO CORUÑA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso la anulación definitiva.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

### **13.- ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES.**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la acción implica la total aceptación de las presentes bases, que estarán en la web del Centro Comercial ([www.espaciocoruna.es](http://www.espaciocoruna.es)).